

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la activa manifiesta la opción elegida para la práctica de la prueba de ADN. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de marzo de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Seis (6) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Mediante memorial vía correo electrónico, la activa manifiesta¹ que la opción elegida para la reconstrucción del perfil genético del causante, es con muestra de los demandantes *-hijos del causante-* Jorge Enrique Plata Fernández y Nancy Plata Fernández y su progenitora, y de Jorge Plata Mecon y Luis Carlos Plata Mecon y su progenitora, frente a lo cual, es menester indicar que la anterior opción no se encuentra ajustada al protocolo puesto en conocimiento, pues la mas cercana es la opción No. 2 la cual se deberá realizar con muestra de sangre tomada a **mínimo** 3 hijos biológicos reconocidos del causante y muestra de sangre de la respectiva progenitora, no obstante lo anterior, se ORDENA OFICIAR al IMLYCF para que informen si es posible reconstruir el perfil genético del causante JORGE PLATA con las opción planteada por la activa. Ofíciase.

De otra parte, el IMLYCF² de la ciudad, a través del oficio No. 045-GRCIF-DRNR-2022, informó que no encontró registro de ingreso de muestra alguna a tomada al cadáver del señor Jorge Plata, por lo que no se tiene mancha almacenada, de lo anterior se ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO de las partes.

Finalmente, se ordena enviar el vínculo digital a las partes, advirtiendo que dicho vínculo se compartirá para consulta y descarga por el término de la ejecutoria del presente auto, no obstante, de solicitarse nuevamente el acceso al expediente digital, se accederá a su pedimento sin perjuicio de lo anterior.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

¹ Archivo digital No. 16

² Archivo digital No. 19

Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98df27cb92d6c13160790bb06fd40b68a53cec799dbab47a5704c8d4828d0fea**

Documento generado en 06/04/2022 03:36:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Re: RAD. 2021-417 SOLICITUD DE INFORMACION

Coordinación Regional de Ciencias Forenses Bucaramanga
<coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinallegal.gov.co>

Mar 8/03/2022 11:22 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Laboratorio de Biología Bucaramanga <biologiabucaramanga@medicinallegal.gov.co>; Central de Evidencias - Regional Nororiental <centralevidencias.nororiental@medicinallegal.gov.co>

Oficio No. 045-GRCIF-DRNR-2022

Bucaramanga, 2022,03,08

Doctora

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

Juez Circuito

Juzgado 8 de Familia

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Santander

ASUNTO:"informen si existe mancha de sangre del causante JORGE PLATA". NUC: No registra. Protocolo de necropsia: No registra. Persona relacionada: JORGE PLATA. Radicado de coordinación: RC-0613-2022 de 2022-03-08.

Cordial saludo,

Dando respuesta a su auto adjunto, le informo:

1. Tras búsqueda en base de datos de los laboratorios forenses y central de evidencias, **No** se encontró registro de ingreso de muestra alguna a tomada al cadáver del señor Jorge Plata. **Con base en lo anterior, se responde que no se tiene mancha almacenada**
2. En este tipo de consultas se debe indicar: **a.** Si la persona tuvo muerte violenta. **b.** Si al fallecido se le realizó necropsia médico legal. **c.** Lugar de la necropsia médico legal. **d.** NUC o noticia criminal con la cual se conoció el caso en la fiscalía. **e.** Fecha de la muerte o de la necropsia. **NOTA. Solo en las muertes violentas o por establecer se les realiza necropsia médico legal en Medicina Legal.**
3. De contar con mayor información se agradece su remisión para una nueva consulta.

Atentamente,

Armando Vargas Porras

Profesional Especializado Forense

Grupo Regional de Ciencias Forenses Regional Nororiental

Teléfono: 6978503 ext 2725 - 2786

Calle 45 No. 1-51 Barrio Campohermoso, Bucaramanga, Santander, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

"Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor NO imprima este correo si NO es necesario"

El mar, 8 mar 2022 a la(s) 10:17, Coordinación Regional de Ciencias Forenses Bucaramanga (coordinacionlaboratoriosbucaramanga@medicinalegal.gov.co) escribió:

RC-0613-2022

Atentamente,

Armando Vargas Porras

Profesional Especializado Forense

Grupo Regional de Ciencias Forenses Regional Nororiental

Teléfono: 6978503 ext 2725 - 2786

Calle 45 No. 1-51 Barrio Campohermoso, Bucaramanga, Santander, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

"Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor NO imprima este correo si NO es necesario"

El mar, 8 mar 2022 a la(s) 09:19, Laboratorio de Biología Bucaramanga (biologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co) escribió:

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga** <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 8 mar 2022 a la(s) 09:14

Subject: RAD. 2021-417 SOLICITUD DE INFORMACION

To: Laboratorio de Biología Bucaramanga <biologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co>

Bucaramanga, 8 de marzo de 2022

Oficio No. 00421

Señores

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Ciudad

Asunto

PROCESO: IMPUGNACION DE PATERNIDAD

RADICADO: 68001 3110 008 2021 00417 00

Con mi atento saludo y en atención al auto proferido el 23 de febrero hogaño, dentro del presente asunto, le comunico que se ordenó oficiar a su entidad con el fin de conocer si existe mancha de sangre del causante JORGE PLATA quien se identificaba en vida con la c.c. No. 5.583.005.

Adjunto providencia citada.

Cordialmente,

LAURA SANCHEZ VILLALOBOS, secretaria ad hoc
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)
PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Buen día Dr. Armando:

Cordial saludo,

Remito para su información y fines pertinentes la información enviada por el Juzgado 8 de Familia.

Atentamente,

Sandra Patricia Mesa Flautero

Profesional Especializado Forense

Responsable de Operaciones Técnicas - ROT BIOFO

Laboratorio de Biología Forense

Tel. 6978503 / Ext. 2739 y 2782

Calle 45 N° 1- 51 Barrio Campo Hermoso, Bucaramanga, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

"Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor NO imprima este correo si NO es necesario."